

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.851 · 1997

MONUMEN... HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 23 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos

Ley 24.851

Decláranse monumentos históricos nacionales la iglesia Nuestra Señora del Rosario y la iglesia de Santa Lucía, ubicadas en la provincia de La Rioja.

Boletín Oficial: Julio 23/7/97.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,

Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.665 y su modificatoria 24.252 decláranse monumentos históricos nacionales la iglesia Nuestra Señora del Rosario, ubicada en la localidad de Polco, provincia de La Rioja, y la iglesia de Santa Lucia, ubicada en la localidad homónima , de la provincia de la Rioja.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).